

	FORMATO	VERSIÓN: 0
		CÓDIGO: A-AD-GC-F-069
ESTUDIOS PREVIOS		FECHA: 24/Jul/2019

1. INFORMACION GENERAL

REGISTRO BP y P No.: 2022 00415 0009- A1 del 02 de agosto de 2022

MODALIDAD DE CONTRATACIÓN: CONTRATACIÓN DIRECTA

DEPENDENCIA: SECRETARÍA DE SALUD DE BOYACÁ- DIRECCIÓN DE PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN EN SALUD

DOCUMENTO: ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

OBJETO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA EJECUCIÓN DE ACCIONES DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA DE LOS FACTORES DE RIESGO DEL AMBIENTE PARA LAS ENFERMEDADES ZOONOTICAS N° 24

FUNCIONARIO QUE PRESENTA EL ESTUDIO: LUZ MARINA ESTUPIÑÁN MERCHÁN, SECRETARIO DE SALUD DE BOYACÁ.

CIUDAD Y FECHA: TUNJA, AGOSTO DE 2022

2. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN

La Secretaría de Salud de Boyacá presenta el siguiente estudio previo para la celebración de un contrato de prestación de servicios y de apoyo a la gestión para la correspondiente Secretaría, el cual se encuentra fundamentado y soportado en la siguiente necesidad:

1. Teniendo en cuenta que el Departamento de Boyacá es una entidad pública del nivel territorial, perteneciente a la rama del poder ejecutivo con nivel territorial autonomía administrativa, personería jurídica e independencia para la administración de asuntos seccionales, ejerce tutela administrativa sobre los municipios con el fin de planificar y coordinar el desarrollo regional y local del mismo.

2. Que el fin de la contratación pública en el Estado Social del Derecho está directamente asociada al cumplimiento del interés general, puesto que el contrato público es uno de aquellos “instrumentos jurídicos de los que se vale el Estado para cumplir sus finalidades, hacer efectivos los deberes públicos y prestar los servicios a su cargo, con la colaboración de los particulares a quienes corresponde ejecutar, a nombre de la administración, las tareas acordadas. El interés general, además de guiar y explicar la manera como el legislador está llamado a regular el régimen de contratación administrativa, determina las actuaciones de la administración de los servidores que la representan y de los contratistas, estos últimos vinculado al cumplimiento de obligaciones generales de todo contrato y por ende supeditados al cumplimiento de los fines del Estado”.

3. El contrato a celebrar es de prestación de servicios de apoyo a la gestión que se encuentra regulado por la Ley 80 de 1993, que se suscribe con persona natural o jurídica con el objeto de realizar actividades relacionadas con la administración o funcionamiento de la entidad.

4. Que las actividades a establecer dentro del presente estudio a la fecha no pueden ser cumplidas por parte de los servidores públicos que laboran y se encuentran adscritos a la Secretaría de Salud; debido a la insuficiencia de los mismos en cuanto al número de personal existente.

5. Que la necesidad de la presente contratación corresponde a contratar un técnico en zoonosis, para apoyar la labor del personal de planta de la Dimensión de Enfermedades Transmisibles de la Dirección de Promoción y Prevención en Salud de la Secretaría de Salud de Boyacá, en cada uno de los procesos y procedimientos que desarrolle en los municipios categorías 4, 5 y 6 del Departamento de Boyacá en cumplimiento de las competencias misionales que le corresponden a la Secretaría de Salud en los términos de la normatividad sanitaria vigente y los lineamientos que desde el Ministerio de Salud y Protección Social se han impartido; y el cual apoya el desarrollo del proyecto FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN INTEGRADA PARA LA PREVENCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL DE LAS ENFERMEDADES TRANSMITIDAS POR VECTORES Y ZOONOSIS 2022 EN EL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ.

Apoyo que se deberá realizar para la Dimensión de Enfermedades Transmisibles de la Dirección Técnica de Promoción y Prevención en Salud, toda vez que por parte de la Secretaría de Salud y el manual de funciones de la entidad tiene asignada la actividad de Inspección y Vigilancia Sanitaria en dicha dependencia; la cual requiere que se cumplan actividades específicas para llevar a cabo los procesos contractuales que son las que se estipularan dentro del presente estudio previo para el logro del objetivo y de las metas propuestas por la Secretaría de Salud. De acuerdo con esto, se requiere personal para realizar actividades de apoyo en la inspección y vigilancia de los sujetos objeto de control sanitario fuera de la ciudad de Tunja, según las competencias de la Secretaría de Salud de Boyacá; brindando un aumento del 20 % en el desplazamiento considerando la distancia desde Tunja hacia los municipios que se le asignarán.

	FORMATO	VERSIÓN: 0
		CÓDIGO: A-AD-GC-F-069
ESTUDIOS PREVIOS		FECHA: 24/Jul/2019

6. Que por parte de la Secretaría de Salud debe cumplir con las metas establecidas en su condición de proceso misional dentro de la gestión administrativa de la entidad.

7. De igual manera, En Sentencia de Constitucionalidad C- 713 de 2009 M.P. Dra. MARÍA VICTORIA CALLE CORREA, hace la Corte hincapié en la relación existente entre la Contratación Pública y los Fines Esenciales del Estado, *“El fin de la contratación pública en el Estado Social de Derecho está directamente asociado al cumplimiento del interés general, puesto que el contrato público es uno de aquellos “instrumentos jurídicos de los que se vale el Estado para cumplir sus finalidades, hacer efectivos los deberes públicos y prestar los servicios a su cargo, con la colaboración de los particulares a quienes corresponde ejecutar, a nombre de la administración, las tareas acordadas. El interés general, además de guiar y explicar la manera como el legislador está llamado a regular el régimen de contratación administrativa, determina las actuaciones de la Administración, de los servidores que la representan y de los contratistas, estos últimos vinculados al cumplimiento de las obligaciones generales de todo contrato y por ende supeditados al cumplimiento de los fines del Estado”*

Considerando que mediante Resolución 1913 del 25 de noviembre de 2021 se prorrogó a nivel nacional hasta el 28 de febrero 2022 la emergencia sanitaria en todo el territorio nacional, declarada mediante la Resolución 385 de 2020 y prorrogada por las Resoluciones 844, 1462, 2230 de 2020, y 222, 738 y 1315 de 2021. Que la Organización Internacional del trabajo en comunicado del 18 de marzo de 2020 instó a los Estados a adoptar medidas urgentes para i) proteger y los trabajadores y empleadores y sus familias de los riesgos para la salud generados por COVID-19; ii) proteger a los trabajadores en el lugar de trabajo; iii) estimular la economía y el empleo; y iv) sostener los puestos de trabajo y los ingresos, es necesario que tanto la entidad como el contratista adopten los protocolos generales de bioseguridad acorde a las actividades a ejecutar en armonía con las directrices de las Resoluciones 666 de 2020 y 777 de 2021.

Por lo anterior y en desarrollo del proyecto **“FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN INTEGRADA PARA LA PREVENCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL DE LAS ENFERMEDADES TRANSMITIDAS POR VECTORES Y ZONOSIS 2022 EN EL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ”**, se requiere la celebración del presente Contrato.

Proyecto que se encuentra registrado en el Banco de Programas y Proyectos de Inversión Departamental **2022 00415 0009- A1 del 02 de agosto de 2022** y que se enmarca dentro del Plan Departamental de Desarrollo 2020 – 2023 **“Pacto social por Boyacá: Tierra que sigue avanzando”**

DIMENSIÓN/ TRANSVERSALIDAD	HUMANA Y DE CAPACIDADES
COMPONENTE	Salud y Bienestar
PROGRAMA	7. Boyacá Avanza en Salud
SUBPROGRAMA	7.1 Avancemos en las Prioridades en Salud Pública
OBJETIVO SUBPROGRAMA	Liderar y gestionar intervenciones en salud sectoriales e intersectoriales que cubran permanentemente a los ciudadanos, mitigando los impactos de la carga de la enfermedad sobre los años de vida saludables y manteniendo o restableciendo el nivel más alto posible de salud y bienestar, en los entornos en donde transcurre la vida de las personas, familias y comunidades.
META	- Mantener en el 82 % las coberturas de vacunación canina y felina - Incrementar en el 5 % las coberturas de vacunación canina y felina - Incrementar en 30 % Empresas Sociales del Estado con adherencia a protocolos y guías para la atención de enfermedades zoonóticas

Para este caso específico la Secretaría de Salud, una vez analizado el alcance del proyecto en mención y la pertinencia del producto e indicador homologado, ha determinado el siguiente indicador, incluido en el Catálogo MGA Versión 15 de fecha 01.12.2021, así:

COD	Descripción de Meta	Indicador Homologado	Cod. Indicador según Catálogo
-----	---------------------	----------------------	-------------------------------

	FORMATO	VERSIÓN: 0
		CÓDIGO: A-AD-GC-F-069
ESTUDIOS PREVIOS		FECHA: 24/Jul/2019

115	Mantener en el 82 % las coberturas de vacunación canina y felina	Campañas de gestión del riesgo para abordar situaciones de salud relacionadas con condiciones ambientales implementadas (190502400)	190502400
116	Incrementar en el 5 % las coberturas de vacunación canina y felina	Campañas de gestión del riesgo para abordar situaciones de salud relacionadas con condiciones ambientales implementadas (190502400)	190502400
117	Incrementar en 30 % Empresas Sociales del Estado con adherencia a protocolos y guías para la atención de enfermedades zoonóticas	Campañas de gestión del riesgo para abordar situaciones de salud relacionadas con condiciones ambientales implementadas (190502400)	190502400

A través del cual se planea cualificar las responsabilidades del departamento en el desarrollo de acciones de salud pública para el control de los factores de riesgo del ambiente, en el marco de la normatividad sanitaria vigente mediante la implementación del modelo de inspección, vigilancia y control sanitario para los productos de uso y consumo humano a través del análisis y gestión de riesgos asociados al uso y consumo de bienes y servicios, a lo largo de todas las fases de las cadenas productivas, con el fin de proteger la salud humana individual y colectiva en un contexto de seguridad sanitaria.

Específicamente esta contratación apoyará el ítem 1.12. del proyecto que refiere a “Ejecución de la jornada de vacunación antirrábica de perros y gatos, atención de eventos de interés en salud pública”

De acuerdo con lo anterior, la necesidad que se pretende satisfacer con la presente contratación es la de apoyar en dichas actividades que no puedan realizarse con el personal de Planta o requieran conocimientos en la Secretaría de Salud, en cada uno de los procesos y procedimientos que desarrolle con el único propósito de dar cumplimiento a los fines estatales y garantizar la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de la Administración Departamental, en cumplimiento de la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015. Es por esto que la Secretaría de Salud, certifica que realizó el debido Estudio y Análisis Previo de manera rigurosa y detallada, referente a que esta necesidad a contratar no Constituye Gasto Suntuario ni contradice las directrices de Austeridad en el Gasto Público que refiere el Artículo 3 del Decreto No. 371 del 08 de abril de 2021

3. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR CON SUS ESPECIFICACIONES ESENCIALES Y LA IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR

3.1. OBJETO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA EJECUCIÓN DE ACCIONES DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA DE LOS FACTORES DE RIESGO DEL AMBIENTE PARA LAS ENFERMEDADES ZONOTICAS N° 24

3.2. IDENTIFICACIÓN DENTRO DEL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS: Código UNSPSC: 80111620.

3.3. IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO O CONVENIO A CELEBRAR: Prestación de Servicios.

3.4. IDENTIFICACIÓN DE LAS PARTES:

Contratante: Departamento de Boyacá
Contratista: Persona Natural

3.5. ACTIVIDADES Y OBLIGACIONES A CONTRATAR O A REALIZAR:

OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA:

1. Dar cumplimiento a los derechos y deberes consagrados en el artículo 5° de la Ley 80 de 1993.
2. Conocer íntegramente los manuales del Sistema Integrado de Gestión de Calidad de la Gobernación de Boyacá y aplicar los procedimientos con sus respectivos formatos en desarrollo del contrato y participar en la actualización de procedimientos del sistema según asignación.
3. Previo a la ejecución del contrato, suscribir acta de inicio con el supervisor designado y radicar el documento original en Dirección de Contratación de la Gobernación de Boyacá dentro de los tres (3) días calendario siguientes para efectos de publicación y reporte a entes de control.
4. Ejecutar y cumplir el objeto del contrato, de acuerdo con lo estipulado en los estudios y las cláusulas del contrato.

	FORMATO	VERSIÓN: 0
		CÓDIGO: A-AD-GC-F-069
ESTUDIOS PREVIOS		FECHA: 24/Jul/2019

5. Elaborar y entregar, de manera oportuna y en el lugar indicado, los informes solicitados por el supervisor, en los formatos aprobados para tal fin.
6. Obrar con diligencia y cuidado necesario en los asuntos que le asigne el supervisor del contrato.
7. Obrar con lealtad y buena fe en cada una de las etapas contractuales, evitando dilataciones y entramamientos.
8. Presentar los certificados de pago de aportes al sistema general de seguridad social y de parafiscales de conformidad a la normatividad vigente, incluido el pago de aportes a ARL; para lo cual el contratista deberá realizar la afiliación de manera directa ante la Administradora de Riesgos Laborales de su preferencia.
9. Mantener la reserva sobre la información que le sea suministrada para el desarrollo del objeto del contrato.
10. El CONTRATISTA debe custodiar y a la terminación del presente contrato devolver los insumos, suministros, herramientas, dotación, implementación, inventarios y/o materiales que sean puestos a su disposición para la prestación del servicio y especialmente realizar la entrega de la producción documental, los archivos físicos y electrónicos (debidamente tramitados e inventariados); en cumplimiento de la Ley 594 de 2.000, Acuerdo 038 2002, Ley 1712 de 2014 y circular 001 de septiembre 10 de 2019, con el fin de controlar la producción documental dentro del archivo de gestión de cada dependencia de la Gobernación; Se verificará como requisito para recibido a satisfacción del contrato.
11. **CONFIDENCIALIDAD.** El CONTRATISTA debe guardar y mantener reserva de toda la información que sea de propiedad del DEPARTAMENTO DE BOYACÁ o conozca en desarrollo del contrato, en especial cuando se trate de información sujeta a reserva legal. Igualmente el CONTRATISTA está obligado a entregar todos los documentos, correspondencia, publicaciones, útiles y demás bienes de propiedad del DEPARTAMENTO DE BOYACÁ relacionados con el objeto del presente contrato y aquellos que contengan información confidencial.

En consecuencia EL CONTRATISTA se obliga a:

1. Proteger la información confidencial que el DEPARTAMENTO DE BOYACÁ comparta o suministre;
2. Seguir los procedimientos establecidos en el manual de políticas de seguridad de la información el cual se encuentra en el sistema integrado de gestión;
3. No dar a conocer a terceros la información confidencial, sensible, crítica, reservada o clasificada a terceros, que pueda perjudicar al DEPARTAMENTO DE BOYACÁ;
4. No dar a la información confidencial un uso distinto para el cual fue compartida o suministrada, salvo previa autorización por escrito del DEPARTAMENTO DE BOYACÁ;
5. Devolver y entregar toda la información archivada, utilizando la nemotecnia de las tablas de retención documental.
6. Cumplir con el plan de continuidad del negocio el cual se encuentra en el sistema integrado de gestión;
7. No podrá realizar la interceptación de la red de transmisión de datos en concordancia con la ley 1273 de 2009.
8. No realizar ni por sí mismo, ni por interpuesta persona, contratos verbales o escritos con personas o establecimientos en el Departamento de Boyacá, cuyas actividades estén relacionadas con el objeto del presente contrato como asesorías, inspecciones, visitas, intervenciones en saneamiento básico, elaboración de documentación, entre otros; siendo causal de terminación del contrato por conflicto de intereses.
9. Indemnización: EL CONTRATISTA se obliga a resarcir los perjuicios, por daño emergente y lucro cesante que llegare ocasionar la revelación, divulgación o utilización de la información de manera distinta al objeto del presente contrato, ya sea por mera negligencia o de forma dolosa.

B. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA:

1. Apoyar la promoción y ejecución de la jornada de vacunación masiva antirrábica de perros y gatos en los municipios categoría 4, 5 y 6 del departamento de Boyacá, según orientaciones del Ministerio de Salud y Protección Social y los lineamientos del Programa de Zoonosis.
2. Realizar la aplicación del biológico antirrábico para perros y gatos de acuerdo con el protocolo en los animales de compañía, cumpliendo con los requisitos de edad y estado de salud del animal que garanticen la efectividad de la misma.
3. Asegurar la red de frío para el almacenamiento de biológico antirrábico para perros y gatos, garantizando en todo momento las condiciones de potencia y viabilidad del biológico, implementando los lineamientos formulados por el Ministerio de Salud y Protección Social.
4. Abstenerse de entregar a los propietarios o solicitantes, biológico antirrábico para perros y gatos y demás insumos propios de la vacunación.
5. Presentarse puntualmente en el punto de encuentro acordado según programación y cronograma de la jornada de vacunación antirrábica de perros y gatos de cada municipio, si es el caso, desplazarse casa a casa según las características sociodemográficas del territorio, tanto en las áreas urbanas como en las rurales de cada municipio.

	FORMATO	VERSIÓN: 0
		CÓDIGO: A-AD-GC-F-069
ESTUDIOS PREVIOS		FECHA: 24/Jul/2019

6. Apoyar las acciones de la vacunación antirrábica de perros y gatos, garantizando las coberturas útiles de vacunación establecidas, teniendo en cuenta el censo poblacional de perros y gatos por municipio determinado por el Ministerio de Salud y Protección Social.
7. Apoyar la recolección, clasificación, rotulado, embalaje y entrega de los residuos generados durante las actividades propias del Programa de Zoonosis, acogiéndose a las disposiciones de la gestión integral de residuos.
8. Diligenciar la planilla de vacunación establecida para el registro de la vacunación antirrábica de perros y gatos, de manera legible y ordenada, incluyendo el número de contacto del propietario del animal y diligenciar el carné de vacunación, haciendo entrega al propietario o tenedor de los animales vacunados, garantizando la integridad, confiabilidad y concordancia de la información consignada en la planilla de vacunación.
9. Entregar diariamente el consolidado de vacunación de manera ordenada al profesional de apoyo asignado a cada provincia, entregando las planillas como soporte de la actividad.
10. Apoyar, cuando sea necesario, el seguimiento oportuno de las agresiones de animales potencialmente transmisores de rabia, clasificados como no exposición, de acuerdo al protocolo establecido por el Instituto Nacional de Salud- INS manteniendo informado de manera permanente y exhaustiva al médico tratante sobre los resultados de la observación del animal.
11. Presentar al supervisor del contrato, dentro de los cinco (5) primeros días del siguiente mes, informes, actas, formatos e instrumentos establecidos por el Sistema de Gestión Documental de la Gobernación de Boyacá; producto de las actividades generadas durante la ejecución del contrato.
12. Contar con medio de transporte adecuado (moto preferiblemente) para garantizar el desplazamiento al municipio y a los puntos de vacunación dispuestos en el área rural y urbana, según cronograma y programación establecida por el Programa de Zoonosis.
13. Velar por el cuidado y buen uso de los insumos entregados como lo son termos, paquetes fríos, jeringas, agujas, equipos de perfoneo y demás, necesarios para la ejecución de las jornadas de vacunación antirrábica de perros y gatos y devolverlos las mismas condiciones en que le fueron entregados al comienzo del contrato. Para el efecto, el funcionario de planta entregará un certificado de recibo a conformidad.
14. Entregar un informe final al terminar el contrato, donde se consoliden los municipios, veredas, puntos de vacunación, censo, número de animales vacunados, el total de vacunas aplicadas y perdidas, así como aquellas conclusiones y recomendaciones, en torno a la logística, programación, puntos y estrategias desarrolladas.
15. Apoyar el cargue mensual de la información de la jornada de vacunación antirrábica de perros y gatos, de mínimo tres (3) de los municipios asignados, en el sistema de información establecido.
16. Apoyar las demás actividades que le sean asignadas y sean objeto de Gestión en Salud Pública, relacionadas con el Programa de Zoonosis

OBLIGACIONES DEL DEPARTAMENTO:

En virtud del presente Contrato, EL **DEPARTAMENTO** se obliga a:

1. Suministrar a (el) o (la) CONTRATISTA la información necesaria para el cabal desarrollo del objeto, siempre y cuando la misma se encuentre a su alcance y no le corresponda como obligación al contratista.
2. Coordinar la ejecución de los servicios contratados en tiempo y oportunidad.
3. Recibir y avalar los informes, y documentos objeto del contrato a plena satisfacción, siempre que se cumpla con el objeto contractual.
4. Pagar cumplidamente los valores pactados como contraprestación de los servicios contratados; previo recibo a satisfacción por parte del supervisor.

3.6. ESPECIFICACIONES TECNICAS DEL BIEN, OBRA O SERVICIO A CONTRATAR: NO APLICA.

3.7 PLAZO DE EJECUCIÓN: El término de duración del contrato será de CUATRO (04) MESES contados a partir de la firma del acta de inicio.

3.8 LUGAR: En los municipios categoría 4, 5 y 6 del departamento de Boyacá, según la asignación realizada por la Dirección de Promoción y Prevención en Salud.

3.9. CALIDAD DEL PERSONAL: PERFIL: Se recomienda tener en cuenta que, de conformidad con el objeto contractual, se requiere de un perfil Técnico, con más de 36 meses de experiencia laboral. Teniendo en cuenta la Observación 5 de la circular conjunta la cual dice que se podrá contratar un perfil superior sin que ello implique la modificación del valor asignado para el servicio.

	FORMATO	VERSIÓN: 0
		CÓDIGO: A-AD-GC-F-069
ESTUDIOS PREVIOS		FECHA: 24/Jul/2019

3.10. VALOR: El valor del contrato se estima en la suma de DOCE MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS PESOS (\$12.667.200,00) M/CTE.

3.11. APORTES: N.A.

3.12. FORMA DE PAGO: El **DEPARTAMENTO** pagará al **CONTRATISTA** el valor del presente contrato de la siguiente forma así: **CUATRO (04) MENSUALIDADES VENCIDAS POR VALOR DE TRES MILLONES CIENTO SESENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS PESOS (\$3.166.800,00) M/CTE**; dicho valor contiene el incremento del 20 % de desplazamiento adoptado por la Secretaría de Salud de Boyacá mediante la Observación No. 2 Salud Pública de la Circular Conjunta “TABLA DE HONORARIOS A EFECTO DE ESTRUCTURAR PROYECTOS PARA LA VIGENCIA 2022” expedida por la Secretaría de Hacienda y la Secretaría de Planeación de la Gobernación de Boyacá; valor que incluye IVA, impuestos y demás costos directos e indirectos a que haya lugar, lo anterior. Previa verificación de la prestación de servicios a entera satisfacción, entrega del informe de actividades desarrolladas en el formato establecido por el Sistema Integrado de Gestión de Calidad, acta expedida por el supervisor del contrato, constancia de pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral en salud, pensiones y riesgos profesionales.

Nota. Si con la cuenta no se acompañan los documentos requeridos para el pago, será responsabilidad del (la) CONTRATISTA y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza, está deberá ser radicada en la **Central de Cuentas de la Gobernación de Boyacá**, dando cumplimiento al Artículo 19 de la Ley 1150 de Julio 16 de 2007. DEL DERECHO DE TURNO. Los anteriores pagos están sujetos a las disponibilidades del Programa Anual Mensualizado de Caja –PAC.

4. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA, JUSTIFICACIÓN Y FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE LA SOPORTAN

Los contratos de prestación de servicios de apoyo a la gestión que celebran las Entidades Estatales se encuentran regulado por la **Ley 80 de 1993**, siendo una modalidad de contrato estatal que se suscribe con personas naturales o jurídicas con el objeto de realizar actividades relacionadas con la administración o funcionamiento de una entidad pública.

Estos contratos sólo podrán celebrarse con personas naturales o jurídicas en el evento que tales actividades no puedan ser cumplidas por los servidores públicos que laboran en la entidad o en el caso que para su cumplimiento se requieran conocimientos especializados con los que no cuentan tales servidores; pero siempre con sujeción a las restricciones establecidas en la norma que lo define. Se trata de un acto reglado, cuya suscripción debe responder a la necesidad de la administración y a la imposibilidad de satisfacer esa necesidad con el personal que labora en la entidad pública respectiva pues si esto es posible o si en tal personal concurre la formación especializada que se requiere para atender tal necesidad, no hay lugar a su suscripción.

Por su parte, la **Ley 1150 de 2007** prevé la posibilidad de contratar directamente la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión.

El artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, señala que “Las Entidades Estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la Entidad Estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la Entidad Estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita”.

Los servicios de apoyo a la gestión corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la Entidad Estatal, así como los relacionados con actividades operativas, logísticas, o asistenciales.

5. ESTRUCTURA DEL ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR (ANÁLISIS DE MERCADO, ANÁLISIS DE LA DEMANDA Y ANÁLISIS DE LA OFERTA)

ANÁLISIS DE MERCADO: Teniendo en cuenta lo dispuesto en el Decreto 1082 del 2015 y la Guía para la Elaboración de Estudios del Sector G-EES-02 emitida por Colombia Compra Eficiente el 31 de marzo de 2014, se procede a realizar un análisis del valor estimado del contrato y justificación del mismo en los siguientes términos:

Atendiendo a que el objeto que se pretende contratar tiene como finalidad la prestación de servicios de un técnico para brindar apoyo en el modelo de inspección y vigilancia sanitaria en la Dimensión de Enfermedades Transmisibles de la

	FORMATO	VERSIÓN: 0
		CÓDIGO: A-AD-GC-F-069
ESTUDIOS PREVIOS		FECHA: 24/Jul/2019

Dirección Técnica de Promoción y Prevención en Salud y que esto conlleva gran responsabilidad, experiencia y celeridad en el manejo de éste tipo de actividades, se requiere una persona natural que posea los conocimientos y la experiencia que le permitan ejercer el objeto contractual de manera idónea, mediata y no requiere capacidad organizacional específica, por lo cual no se requiere de una persona jurídica.

PERFIL: Se recomienda tener en cuenta que, de conformidad con el objeto contractual, se requiere de un perfil Técnico, con más de 36 meses de experiencia laboral. Teniendo en cuenta la Observación 5 de la circular conjunta la cual dice que se podrá contratar un perfil superior sin que ello implique la modificación del valor asignado para el servicio.

ANTECEDENTES DE LA CONTRATACIÓN:

Estos servicios de apoyo antes señalados, fueron contratados recientemente por la Entidad por la suma de \$ 2.639.000,00, dicho valor fue pactado por el desarrollo de actividades específicas, que se relacionaban dentro del contrato como obligaciones y cuyo avance se reportaba por medio de informes mensuales; y que incluyó el incremento del 20 % de desplazamiento de acuerdo a tabla de honorarios adoptado por la Secretaría de Salud de Boyacá mediante la Observación No. 2 Salud Pública de la Circular Conjunta “tabla de honorarios a efecto de estructurar proyectos para la vigencia 2022” para el desarrollo de actividades específicas. Con la celebración de éste contrato la Entidad satisfizo la necesidad presentada para el caso y la cual es requerida para adelantar las funciones propias de la Entidad.

De acuerdo al proyecto aprobado y el alcance de la Circular Conjunta de 2022; mediante la cual se fija la tabla de honorarios a efecto de estructurar proyectos para la vigencia 2022. El valor de la prestación del servicio a contratar se calcula mediante **CUATRO (04) MENSUALIDADES VENCIDAS POR VALOR DE TRES MILLONES CIENTO SESENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS PESOS (\$3.166.800,00) M/CTE.** Incluido IVA, impuestos y demás costos directos e indirectos que haya a lugar.

6. JUSTIFICACION DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN QUE PERMITAN IDENTIFICAR LA PROPUESTA MÁS FAVORABLE DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LA NORMATIVIDAD VIGENTE

Teniendo en cuenta la modalidad de contratación directa la prestación de servicios con persona natural o jurídica; no es necesario que la Entidad Estatal haya obtenido previamente varias ofertas. Verificado el cumplimiento del perfil, el contratista debe presentar los siguientes soportes:

1. Hoja de Vida de la Función Pública Impresa de la plataforma SIGEP (aplica para CPS).
2. Fotocopia Cédula de Ciudadanía.
3. Fotocopia Libreta Militar para hombres menores a 50 años.
4. Certificaciones y/o títulos de Estudios
5. Tarjeta Profesional (cuando aplique)
6. Certificaciones de experiencia laboral y/o profesional (aplica para CPS).
7. Constancia de consulta de Antecedentes y Requerimientos Judiciales Policía Nacional (No mayor a 3 meses)
8. Certificado de Antecedentes Disciplinarios Procuraduría General - Vigente (No mayor a 3 meses).
9. Certificado de Antecedentes de la Contraloría - Vigente (No mayor a 3 meses).
10. Certificado de Antecedentes Disciplinarios por profesión (Aplica para Abogados, Contadores e Ingenieros)
11. Consulta de medidas Correctivas RNMC
12. Examen médico Pre-ocupacional
13. Certificación de afiliación a seguridad social en salud o planilla de pago del mes anterior a la contratación
14. Certificación de afiliación a pensiones o planilla de ago del mes anterior a la contratación
15. Declaración Juramentada de Bienes y Rentas Impresa de la plataforma SIGEP (aplica para CPS).
16. RUT (Persona Natural o Jurídica) - Actualizado.
17. Propuesta Económica donde conste la aceptación a los términos y condiciones establecidos en los estudios y documentos previos.
18. Compromiso Anticorrupción.
19. Certificado de idoneidad expedido por la dependencia de donde surge la necesidad.
20. Constancia de Actualización SIGEP expedida por enlace SIGEP de la dependencia correspondiente.

7. SOPORTE QUE PERMITA LA IDENTIFICACIÓN, CLASIFICACIÓN, EVALUACIÓN, CALIFICACIÓN, ASIGNACIÓN, TRATAMIENTO Y MONITOREO DE LOS RIESGOS PREVISIBLES

	FORMATO	VERSIÓN: 0
		CÓDIGO: A-AD-GC-F-069
ESTUDIOS PREVIOS		FECHA: 24/Jul/2019

MATRIZ DE RIESGOS																
No.	Clase	Fuente	ETAPA					Tipo	Descripción (Qué puede pasar y, si es posible, cómo puede pasar)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad		Impacto	Valoración del riesgo	Categoría	A quién se le asigna?
			PLANEACION	SELECCIÓN	CONTRATACION	EJECUCIÓN	POSTENTREGA									
1	General	Interno			X			Jurídico	Demora por parte del contratista en suscripción del acta de inicio del contrato, sin justificación alguna.	Retraso en el inicio y ejecución del Contrato	2	3	5	Riesgo medio		Contratista al 100%
2	General	Interno	X	X	X	X		Operacional	Existencias de inadecuados procesos, procedimientos, parámetros, sistemas de información de la Entidad	Fallas en la ejecución del Contrato.	1	2	3	Riesgo bajo		A la Entidad 100%
3	Específico	Interno				X		Operacional	Falta de supervisión, control y vigilancia de la ejecución del Contrato.	Impacto negativo en los logros planteados frente al cronograma de actividades, al diseño y producto ofertado	1	1	2	Riesgo bajo		La Entidad
4	General	Interno				x		Operacional	Terminación anticipada del Contrato	No cubrimiento de la demanda asignada	1	1	2	Riesgo bajo		La Entidad /contratista
5	General	Externo				X		Social o político	Ocurrencia de situaciones de orden público, calamidad pública, paros, huelgas, actos terroristas, estados de excepción o los efectos derivados y ocasionados por los mismos	El Incumplimiento del Objeto Contractual o la Modificación de los términos establecidos en el Contrato.	1	1	2	Riesgo bajo		La Entidad / contratista
6	General	Externo				X		Operacional	Exposición al contacto directo con microorganismos patógenos, a sustancias químicas y a pinchazos	Perjuicio de la integridad física del contratista	3	5	6	Riesgo Alto		Contratista



FORMATO

VERSIÓN: 0

CÓDIGO: A-AD-GC-F-069

ESTUDIOS PREVIOS

FECHA: 24/Jul/2019

Tratamiento / Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				Afecta la ejecución del Contrato?	Persona Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y Revisión	
	Probabilidad	Impacto	Valoración de riesgo	Categoría					Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad Cuando?
Supervision, Seguimiento y control permanente.	1	1	2	Riesgo bajo	Si	El Supervisor del Contrato.	Desde el momento en que se detecte la ocurrencia del riesgo.	Al momento en que se adopten medidas administrativas orientadas a subsanar la ocurrencia del evento.	Supervision	No aplica
Retroalimentación y adecuación de procesos y procedimientos	1	1	2	Riesgo bajo	Afecta la ejecución del Contrato sin alterar el beneficio para las partes	El Supervisor del Contrato y los funcionarios encargados de la Sección de Gestión Contractual	Desde el momento en que se detecte la ocurrencia del riesgo.	Al momento en que se adopten medidas administrativas orientadas a subsanar la ocurrencia del evento.	Retroalimentación inmediata	Permanente
Evitar todos los eventos que afecten al normal desarrollo del Contrato.	1	2	3	Riesgo bajo	Si, Afecta la ejecución del Contrato sin alterar el beneficio para las partes	El Supervisor del Contrato.	Iniciación de ejecución del Contrato	terminación de ejecución del Contrato y su respectivo seguimiento post-contractual	En los informes de ejecución que debe presentar al supervisor	conforme a lo definido en el Contrato.
Consulta de alteraciones de orden público a las autoridades respectivas	1	1	2	Riesgo bajo	Obstruye la ejecución del Contrato de manera intrascendente	El Supervisor del Contrato y los funcionarios encargados de la Sección de Gestión Contractual	Desde el momento en que se detecte la ocurrencia del riesgo.	Con la suscripción del Acta de recibo a satisfacción	Consulta de alteraciones de orden público a las autoridades pertinentes y mantener actualizada la normatividad.	De acuerdo a la posibilidad de ocurrencia
Asumir costos y garantizar la adecuada utilización de todos los elementos de protección necesarios para la ejecución de sus actividades	1	1	2	Riesgo bajo	NO	El Contratista	Desde el momento en que se detecte la ocurrencia del riesgo.	Fecha en la cual se materializa el riesgo	Informe de avance del contratista	De acuerdo a la ocurrencia del fenómeno

	FORMATO	VERSIÓN: 0
		CÓDIGO: A-AD-GC-F-069
ESTUDIOS PREVIOS		FECHA: 24/Jul/2019

TABLA PARA VALORACIÓN DEL RIESGO

		Impacto				
Calificación Cualitativa		Obstruye la ejecución del contrato de manera intrascendente.	Dificulta la ejecución del contrato de manera baja, aplicando medidas mínimas se pueden lograr el objeto contractual.	Afecta la ejecución del contrato sin alterar el beneficio para las partes.	Obstruye la ejecución del contrato sustancialmente pero aun así permite la consecución del objeto contractual.	Perturba la ejecución del contrato de manera grave imposibilitando la consecución del objeto contractual.
Calificación Monetaria		Los sobrecostos no representan más del uno por ciento (1%) del valor del contrato.	Los sobrecostos no representan más del cinco por ciento (5%) del valor del contrato.	Genera un impacto sobre el valor del contrato entre el cinco (5%) y el quince por ciento (15%).	Incrementa el valor del contrato entre el quince (15%) y el treinta por ciento (30%).	Impacto sobre el valor del contrato en más del treinta por ciento (30%).
Categoría	Valoración	Insignificante	Menor	Moderado	Mayor	Catastrófico
		1	2	3	4	5
Probabilidad	Raro (puede ocurrir excepcionalmente)	2	3	4	5	6
	Improbable (puede ocurrir ocasionalmente)	3	4	5	6	7
	Posible (puede ocurrir en cualquier momento futuro)	4	5	6	7	8
	Probable (probablemente va a ocurrir)	5	6	7	8	9
	Casi cierto (ocurre en la mayoría de circunstancias)	6	7	8	9	10

TABLA CATEGORÍA DEL RIESGO

VALORACIÓN DEL RIESGO	CATEGORÍA
8, 9 y 10	Riesgo extremo
6 y 7	Riesgo alto
5	Riesgo medio
2, 3 y 4	Riesgo bajo

8. ANÁLISIS QUE SUSTENTA DE LA EXIGENCIA DE LAS GARANTIAS

EL DEPARTAMENTO, no exigirá garantías por tratarse de un contrato cuyo valor es inferior al 10 % de la menor cuantía, la naturaleza del objeto del contrato y la forma de pago, conforme lo determina el Artículo 7 de la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 DE 2015, Artículo 2.2.1.2.1.4.9.

Sin embargo, la inversión de los recursos está garantizada por la supervisión que de manera permanente será realizada durante el tiempo de ejecución del contrato al cumplimiento y labor del contratista.

En todo caso **EL CONTRATISTA** manifestará no estar incurso al régimen de inhabilidades e incompatibilidades de que trata la Ley 80 de 1993 y demás disposiciones de orden legal y mantendrá indemne al **DEPARTAMENTO** de los reclamos, demandas, acciones, legales o casos que se generen por daños o lesiones causadas a personas o bienes de terceros, ocasionados por **EL CONTRATISTA**, durante la ejecución del objeto contratado.

9. DESIGNACIÓN DEL INTERVENTOR O SUPERVISOR

La supervisión, para el presente contrato será desarrollada por parte del Profesional de la Dirección de Promoción y Prevención en Salud:

Nombre del funcionario: CARLOS EDUARDO CASTELBLANCO MATEUS

Cargo: Profesional Especializado

Identificación: C.C. 4.264.961

Secretaría: Salud

En caso que el titular del cargo sea sustituido, la supervisión será asumida por su reemplazo y debe formalizarse a través del formato **"A-AD-GC-F-051 "ACTA DE ENTREGA DE SUPERVISIÓN O INTERVENTORÍA"**.

10. INDICAR SI EL PROCESO DE CONTRATACIÓN ESTÁ COBIJADO POR UN ACUERDO COMERCIAL O UN TRATADO DE LIBRE COMERCIO VIGENTE PARA EL ESTADO COLOMBIANO. REFERIR EL ACUERDO O TRATADO

	FORMATO	VERSIÓN: 0
		CÓDIGO: A-AD-GC-F-069
ESTUDIOS PREVIOS		FECHA: 24/Jul/2019

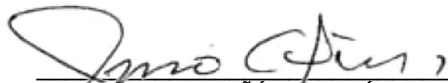
A los procesos contractuales en los que la selección del contratista se realiza por medio de contratación directa no le son aplicables las obligaciones contenidas en los Acuerdos Comerciales suscritos y vigentes con Colombia.

11. CERTIFICACIÓN DE ESTAR INCLUIDO EN EL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES

Se anexa certificación de estar incluido en el Plan de Adquisiciones vigente del Departamento de Boyacá bajo el código 80111620 denominado Servicios temporales de recursos humanos.

12. DOCUMENTOS ADICIONALES SI SE REQUIEREN

1. Certificación del Proyecto 2022 00415 0009- A1 del 02 de agosto de 2022
2. Certificado de Viabilidad
3. Presupuesto del Proyecto
4. Certificado de Talento Humano (insuficiencia de personal)
5. Circular Conjunta - Tabla de Honorarios
6. Disponibilidad Presupuestal



LUZ MARINA ESTUPIÑÁN MERCHÁN
SECRETARIA DE SALUD DE BOYACÁ



NANCY JUDITH MUNEVAR SEPÚLVEDA
DIRECTORA DE PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN EN SALUD



P&E: CARLOS EDUARDO CASTELBLANCO MATEUS
PROFESIONAL ESPECIALIZADO

**LA SUSCRITA DIRECTORA DE PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN EN SALUD DE LA
SECRETARIA DE SALUD DE BOYACÁ**

CERTIFICA:

Que la contratación para PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA EJECUCIÓN DE ACCIONES DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA DE LOS FACTORES DE RIESGO DEL AMBIENTE PARA LAS ENFERMEDADES ZONÓTICAS N° 24, se encuentra incluido en el Plan Anual de Adquisiciones año 2022:

Código UNPSC	Descripción	Fecha estimada de inicio de proceso de selección	Fecha estimada de presentación de ofertas	Duración del contrato	Modalidad de selección	Fuente de los recursos	Valor total estimado
80111620	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA EJECUCIÓN DE ACCIONES DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA DE LOS FACTORES DE RIESGO DEL AMBIENTE PARA LAS ENFERMEDADES ZONÓTICAS N° 24	Julio	Julio	165 días	Contratación Directa	SGP	15834000 COP

Lo anterior conforme a la CERTIFICACIÓN No. 2022 00415 0009- A1. Proyecto “FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN INTEGRADA PARA LA PREVENCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL DE LAS ENFERMEDADES TRANSMITIDAS POR VECTORES Y ZOONOSIS 2022 EN EL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ”, Numeral 1,12.

Se expide para efectos de trámite contractual a los once (11) días del mes de agosto de dos mil veintidós (2022)


NANCY JUDITH MUNEVAR SEPÚLVEDA


P&E: CARLOS EDUARDO CASTELBLANCO MATEUS
 Profesional Especializado. Programa de Zoonosis